

“Encendamos juntos la luz

16 de agosto de 2023
DVM-A-DPE-0344-2023

Señores(as)
Estudiantes universitarios

Asunto: Período de apertura para recepción de solicitudes para nuevas becas de postsecundaria 2023

Estimados señores(as)

Reciban un cordial saludo.

Se les informa a todas las personas estudiantes matriculadas en instituciones parauniversitarias y universitarias públicas y privadas (reconocidas por el CONESUP), con base en la planificación de la ejecución de recursos del Programa de Becas, se ha definido una fecha de apertura para el período de recepción de nuevas solicitudes para optar por una beca, la cual será del día **lunes 18 de setiembre al martes 19 de setiembre 2023**.

El proceso de solicitud de becas nuevas de postsecundaria deberá realizarse durante los dos días señalados, **únicamente** en línea en el **Módulo de Regionalización Digital**, el cual se podrá acceder desde la página web del MEP, en el siguiente link: <https://mep.go.cr/becas-postsecundaria>, dicho módulo funcionará 24/7 durante el período indicado.

Para optar por una beca nueva de postsecundaria, **la persona estudiante deberá cumplir estrictamente con las siguientes condiciones:**

1. Tener condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, definida por el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios del estado SINIRUBE.
2. Estar empadronado en una carrera en instituciones parauniversitarias y universitarias públicas o privadas, matricular una carga mínima de dos materias, acorde con el plan de estudios.
3. No contar con beca en el centro de estudios.

A continuación, se detallan los requisitos documentales indispensables que deberán adjuntar en el Módulo de Regionalización Digital, considérese importante **que no pueden ser capturas o pantallazos, facturas proformas, recibos de pago, horarios de estudio, ni ningún tipo de documento editado por la persona estudiante:**

“Encendamos juntos la luz”

16 de agosto de 2023
DVM-A-DPE-0344-2023
Pág. 2/4

1. Constancia o certificación de la matrícula (**correspondientes al II semestre o al III cuatrimestre 2023**), éste debe ser **original, firmado y sellado (emitido por el centro de estudios)**, que detalle nombre completo de la persona estudiante, número de cédula, ciclo actual, nombre de las materias por cursar y código, nombre de la universidad y nombre de la carrera.
2. Plan de estudios, completo, actualizado y legible de la carrera que cursa, **firmado y sellado por el centro de estudios**, en el que se visualice obligatoriamente el nombre del centro de estudio que lo imparte, nombre de la carrera, nombre y código de los cursos.
3. Certificación de cuenta cliente y cuenta IBAN **activa** a nombre de la persona estudiante, emitida por cualquier entidad del sistema bancario nacional. **La certificación debe detallar:** nombre de la persona estudiante, cédula, número de cuenta cliente, número de cuenta IBAN, entidad bancaria, la fecha de emisión de la certificación de la cuenta bancaria deberá ser **a partir del mes de junio del año 2023 (debido a que no debe tener más de tres meses)**.
4. Copia de cédula de identidad, vigente y legible.
5. **Para las personas estudiantes que se encuentran matriculados en UCR, UNA, UNED, ITCR, UTN, CUN LIMON, CUC CARTAGO**, aportar un documento que haga constar **si tienen o no beca** en el período matriculado (**II semestre 2023 y III cuatrimestre 2023**), éste debe ser **original, firmado y sellado por el centro de estudios**, que indique el tipo de beca que le otorgan.

Si algún documento es firmado digitalmente, no debe imprimirse para que no pierda su validez. El Programa de Becas, efectuará la validación de la firma.

Consideraciones importantes para todas las personas estudiantes que se postulan:

- **Solicitar UNA ÚNICA vez el código verificador al momento de registrarse en el Módulo de Regionalización Digital (ReDi), debe esperar a que el sistema le notifique el código.**
- **Sin excepción la persona estudiante debe anotar los números de cuenta cliente, cuenta IBAN y la entidad bancaria de forma correcta**, conforme a la certificación emitida (**a partir de mes de junio del año 2023**) por la entidad financiera. Se hace especial hincapié en esta información, ya que es indispensable para el correcto pago al estudiante, en el caso de resultar beneficiario de beca, y adicionalmente no es un campo modificable y únicamente la persona estudiante puede anotarlos. **Es responsabilidad de la persona estudiante anotarlos correctamente.**

“Encendamos juntos la luz”

16 de agosto de 2023
DVM-A-DPE-0344-2023
Pág. 3/4

- No debe tildar ni poner caracteres especiales o guiones al nombre de los archivos que suban al módulo de prórroga, para que no haya inconvenientes al momento de revisarlos. Por ejemplo: MATR'ICULA, MATRICUL@. Los archivos deben ser únicamente en formato PDF.
- Cuando matricule cursos optativos o electivos, debe indicar claramente mediante una carta cuáles son: nombre del curso, código, nivel y ciclo. Esta nota debe estar firmada por la persona estudiante y debe adjuntarla con los demás documentos. De lo contrario, no serán considerados para el monto de la beca a otorgar, es decir, que se ajustará el monto de beca.
- Los cursos complementarios, no serán considerados como parte de las materias matriculadas para determinar el monto de la beca, ya que no pertenecen al plan de estudios de la carrera.
- El Trabajo Comunal Universitario (TCU) no es considerado como parte de las materias matriculadas para determinar el monto de la beca, debido a que al ser una actividad de acción social que vincula a grupos y comunidades vulnerables, cuyo propósito es contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita, no tiene créditos.
- La cantidad de becas a otorgar es limitada y está sujeta a la disponibilidad presupuestaria.
- El monto de beca se otorga en función de la cantidad de materias matriculadas, que se encuentren **dentro del plan de estudios** de la carrera en la que este empadronado, de la siguiente forma:
 - a. De dos o tres materias: monto mensual ₡ 51.800,00.
 - b. De cuatro en adelante. monto mensual ₡ 83.000,00.
- Si posterior a la postulación, la persona estudiante cambia su número telefónico o correo electrónico, debe reportarlo a la cuenta de correo electrónico del Programa, para mantener actualizada su información.
- El Programa de Becas, se reserva el derecho de verificar todo documento que la persona estudiante aporte en este proceso.

Se procesarán únicamente las solicitudes recibidas por medio del Módulo de Regionalización Digital que cumplan con todos los requisitos indicados en este oficio sin errores u omisiones. Por lo tanto, **se reitera que antes de efectuar este proceso, debe verificar que cuenta con todos los documentos, tal como se solicitan: completos, legibles y adjuntarlos en el apartado correspondiente. Debe recordar que no puede alterar de ninguna forma algún documento (esto quiere decir: la persona estudiante no puede manipular logos, firmas, cursos, notas, entre otros), de no atender esta indicación, dicho documento no será tomado en cuenta en este proceso y se actuará conforme a derecho.**

“Encendamos juntos la luz”

16 de agosto de 2023
DVM-A-DPE-0344-2023
Pág. 4/4

Se aclara que **No** se dará trámite a ninguna gestión de solicitud de beca, que sea recibida por medio del correo electrónico.

El resultado del trámite se estará comunicando entre los meses de octubre y diciembre 2023 al correo electrónico aportado por la persona estudiante y registrado en la base de datos, por lo que debe estar atento a cualquier comunicación.

En caso de tener consultas deben realizarla **únicamente** al correo: becaspostsecundaria@mep.go.cr y anotar **siempre el nombre completo y el número de cédula**.

**** Toda la información que usted consigne en este proceso debe ser veraz, de lo contrario, esta Dirección tiene la potestad de llevar a cabo el proceso legal correspondiente****

Sin otro particular, suscribe atento,

Johan Mena Cubero
Director
DIRECCION DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

ALS/AAV

C. Sra. Denia Rodríguez Vallejos, Subdirectora, Programas de Equidad/ MEP
Sra. Adriana Arce Vega, Programa de Becas, Programas de Equidad/ MEP